

# Seguro de viviendas vacacionales en España



Ficha técnica del producto asegurado

Empresa: EIR Försäkring AB, número organizacional 550116-0617

Producto: Vivienda Vacacional en España

Esta ficha técnica del producto proporciona una breve descripción del seguro. La ficha técnica no es una descripción completa de lo que cubre o no el seguro y no tiene en cuenta sus ajustes individuales. Es su póliza junto con los términos y condiciones completos del seguro lo que define el acuerdo entre nosotros. Puede descargar los términos completos del seguro y la información previa a la compra del sitio web [www.svenskutlandsforsakring.se](http://www.svenskutlandsforsakring.se) o realizar un pedido a través del servicio de atención al cliente en el número de teléfono (+46) 0500 - 10 10 60.

## ¿De qué tipo de seguro se trata?

Este producto es especialmente destinado a usted, que es registrado en Suecia y posee un apartamento de uso privado en España para fines vacacionales.



### ¿Qué está incluido en el seguro?

El seguro cubre

- ✓ La vivienda asegurada.
- ✓ Propiedad personal almacenada en la vivienda vacacional.
- ✓ Jardín que se encuentra directamente anexo a la vivienda vacacional asegurada.

#### Componentes del seguro:

- ✓ Incendio, explosión y caída de rayos
  - ✓ Fenómenos eléctricos
  - ✓ Vandalismo, robo, hurto y atraco
  - ✓ Inundación y fenómenos naturales
  - ✓ Humo u hollín
  - ✓ Daños por agua
  - ✓ Rescate y almacenamiento de muebles durante trabajos de salvamento
  - ✓ Desescombro y demolición
  - ✓ Pérdida de renta de alquiler
  - ✓ Reposición de documentos privados importantes
  - ✓ Reconstrucción del jardín
  - ✓ Daños en lunas, cristales, mármoles y granitos
- 
- ✓ Responsabilidad civil y costes judiciales
  - ✓ Accidentes que afectan al personal doméstico
  - ✓ Seguro de Defensa Jurídica
- 
- ✓ Cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros español



### ¿Qué no está incluido en el seguro?

Aquí damos algunos ejemplos de lo que no cubre el seguro. Para más información, consulte las condiciones del seguro.

- ✗ Daños que surjan como resultado de una guerra civil o una guerra internacional
- ✗ Desastres naturales extraordinarios
- ✗ Daños cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros
- ✗ Hechos declarados por el gobierno español como "catástrofe o accidente nacional".
- ✗ Daños a vehículos
- ✗ Bienes perdidos u olvidados
- ✗ Los daños causados por un acto doloso del asegurado o de alguien de su hogar
- ✗ Daños causados por animales o mascotas
- ✗ Daños por falta de mantenimiento o defectos



### ¿Existen restricciones para la cobertura del seguro?

! Si la vivienda vacacional asegurada queda desocupada, la indemnización por bienes robados se limita a un máximo de 1.000 € por siniestro.

! El seguro es válido hasta el monto de la indemnización indicada en la póliza para contenido y continente.

! El seguro es subsidiario en relación con el seguro de hogar y viaje del asegurado, lo que significa que el seguro no reemplaza bienes que pueden ser reemplazados a través de ellos.



### ¿Dónde se aplica el seguro?

- ✓ El seguro es válido dentro de España y Andorra.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Al contratar el seguro, está obligado a proporcionar información correcta y completa. Si la información en la que se basa el seguro cambia o es incorrecta, deberá comunicarlo a nuestro servicio de atención al cliente.
- Debe cuidar de su vivienda vacacional de forma que, en la medida de lo posible, evite daños.
- El seguro contiene condiciones sobre cómo debe actuar para evitar todo tipo de daños. Si no las sigue, la indemnización del seguro en caso de cualquier daño puede reducirse o no pagarse en absoluto.
- Si ocurre un siniestro, debe informarnos lo antes posible.



### ¿Cuándo y cómo debo pagar?

Cuando haya contratado un nuevo seguro, deberá pagarlo como máximo 14 días después de que le hayamos enviado el requerimiento de prima. Al renovar el seguro, tiene un mes desde la fecha de notificación para pagar la prima.

Usted paga su seguro anualmente.

Si la prima no se paga a tiempo, cancelaremos el seguro por escrito 14 días después. Si paga dentro de estos 14 días, el seguro seguirá vigente.



### ¿Cuándo comienza y termina el seguro?

El seguro entra en vigor a partir de la fecha especificada en la póliza. Si contrata el seguro el mismo día en que va a surtir efecto, sólo es válido después de la hora en que lo contrató.

El período asegurado es normalmente de un año.



### ¿Cómo puedo cancelar el contrato?

Puede cancelar el seguro en cualquier momento, independientemente del motivo, hasta el final del período asegurado.

Tiene derecho a cancelar el seguro antes de tiempo, si su necesidad de seguro ha cesado, como, por ejemplo, si ha vendido la casa.